Bogotá D.C., marzo2026

Honorable Juez

DIANA CAROLINA RIVERA PRIETO

JUZGADO 809 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE BOGOTÁ D.C., SECCIÓN PRIMERA

E. S. D.

PROCESO RADICADO:	110013333609**2025**00**047**00
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CLINICA JALLER SAS
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES
ASUNTO:	**MEMORIAL CUMPLE REQUERIMIENTO**

Respetada Juez,

KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.229.705 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional No. 325.025 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, respetuosamente me permito manifestar que, en atención al Auto de fecha 10 de marzo de 2026, notificado el pasado 09 de marzo del presente año, mediante el cual su Despacho requirió a la ADRES, para que allegue copia íntegra del expediente administrativo, se precisa lo siguiente:

El Despacho indicó que:

> *"… resulta necesario que se allegue de manera íntegra el expediente administrativo correspondiente a la reclamación con radicado 279440*
> *…*
> *i) el concepto de los servicios prestados, ii) las facturas con todos los soportes de la prestación del servicio que le fueron radicas y la fecha de su presentación, iii) determine si realizó glosas y su concepto y iv) Precise si respecto de lo solicitado realizó o no respuesta a la demandante y de ser el caso remita copia íntegra del acto administrativo que la resolvió (con sus anexos), junto con la forma de su comunicación."*

Así las cosas, se procede a allegar a su Despacho de forma íntegra el expediente administrativo que compone el trámite de auditoría integral surtido por las reclamaciones objeto de controversia, así:

1. <u>Archivo Excel denominado "Apoyo técnico 11001333360920250004700"</u>

Se allega el apoyo técnico proferido por el área misional, Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, donde se relacionan las 455 reclamaciones derivadas de servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito pretendidas por la Clínica Jaller S.A.S. en la presente litis.

1.1. En la pestaña "***Consolidado_Ultima_Presentacion"*** el Despacho puede verificar:

- Columna A – Número de factura
- Columna D – Fecha inicial en que fue presentada la reclamación al trámite de auditoría integral.
- Columna G – Máximo valor reclamado en el trámite de auditoría
- Columna H – Número de veces que radicó las reclamaciones la demandante al trámite de auditoría integral, donde se evidencia que para el presente caso, tan solo fueron radicadas en una oportunidad, es decir, la demandante no presentó objeción o subsanación de la glosa.
- Columna M – Valor total aprobado en el trámite de auditoría integral.
- Columna N – Valor total glosado en el trámite de auditoría integral.
- Columna AA – Número de RECLAMACIÓN otorgado a la factura dentro del trámite de auditoría integral.
- Columna AB – El número de paquete en el cual fueron incluidas las reclamaciones, en el caso concreto corresponde al paquete No. 26005
- Columna AD – Descripción de la reclamación, en el caso concreto, todas reportan un estado de DENEGADO.
- Columna AP – Fecha del egreso del paciente, fecha en que se comprenden prestados los servicios de salud.
- Columna AW – Descripción de la reclamación, donde se indica para el caso que todas las reclamaciones obtuvieron un estado de NO APROBADO.
- Columna BF – Fecha de notificación del trámite de auditoría integral.

1.2. En la pestaña "*Glosas",* el Despacho puede corroborar cada una de las glosas impuestas en el trámite de auditoría integral.

- Columna A – Identificar el número de la reclamación.
- Columna I – El Código de la glosa impuesta.
- Columna N – La Descripción de la causal de la glosa impuesta a cada una de las reclamaciones.

2. Antecedentes administrativos:

2.1. **Acto administrativo No. 20211600054811** del 04 de febrero de 2021, por medio del cual se realizó la Comunicación de Resultados de auditoría integral paquete No. 26005, en el cual se encuentran incluidas la totalidad de las reclamaciones objeto de litigio.

2.2. **Constancia de notificación** del acto administrativo No. 20211600054811 del 04 de febrero de 2021, a la Clínica Jaller S.A.S.

2.3. Imágenes de las reclamaciones:

Se allega carpeta contentiva de las imágenes de las reclamaciones que se encuentran en poder de la ADRES, documentación que fue radicada por la demandante al radicar las reclamaciones a surtir el trámite de auditoría integral.

Así las cosas, cada uno de los archivos se encuentra identificado con el "número de radicación", ordenados por fecha de radicación al trámite de auditoría integral.

2.4. Archivo Excel denominado "Índice de validación de información 2025 – 047"

Este archivo, buscar servir de guía o índice al Despacho para identificar cada una de las imágenes aportadas mediante el presente memorial, donde se puede identificar:

2.4.1. Hoja de Cálculo *"Reclamaciones Clínica Jaller"*

- Columna A – Numeración en el orden descendiente de las reclamaciones.
- Columna B – Número de radicación de la reclamación.
- Columna C – Número de factura
- Columba D – Fecha de presentación de la reclamación al trámite de auditoría integral.
- Columna E – Número de paquete, todas las reclamaciones corresponden al paquete No. 26005.
- Columna F – Descripción de la reclamación, todas en estado denegado.
- Columna G – Descripción del evento, correspondiente a accidente de tránsito
- Columna H – Fecha de egreso, que corresponde a fecha de prestación del servicio.
- Columna I – Valor total de la reclamación

- Columna J – Valor total aprobado
- Columna K – Descripción de la reclación que corresponde a todas en estado no aprobado.
- Columna L – Código de las glosas impuestas a cada una de las reclamaciones

2.4.2. Hoja de cálculo “Detalle glosa”

El Despacho en esta hoja puede identificar en debido orden cada una de las glosas impuestas a cada una de las reclamaciones objeto de litigio, a modo de ejemplo, puede evidenciar que a la reclamación No. 12281616 le fueron impuestas un total de 36 glosas, donde se identifica la descripción de la causal.

Conforme lo anterior, con el presente memorial se allegan como anexos los documentos correspondientes, cargados en el siguiente enlace con el fin de garantizar su acceso y consulta por parte del Despacho y los demás sujetos procesales:

https://drive.google.com/drive/folders/1FM1eRIqisoiWCWGccWCa5k1dCGW4yHif?usp=share_link

En los anteriores términos, respetuosamente solicito se tenga por atendido el requerimiento efectuado por su Despacho.

Con el debido respeto,

KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA
C.C. 1.010.229.705 de Bogotá
T.P. 325.025 del C.S. de la J.

Asunto: Acuso MemorialSolicitud Rad.11001333360920250004700
Fecha: viernes, 13 de marzo de 2026, 16:39:07 hora estándar de Colombia
De: Notificaciones SAMAI
A: Karen Alejandra Parrado Triana

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) Karen Alejandra Parrado Triana

El día viernes 13 de marzo de 2026 siendo la(s) 16:38:59, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Bogotá.

Identifíque su solicitud con el siguiente código:

2669277

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 11001333360920250004700

Detalle de los documentos:

- Otro-ADRESMemorialcumplerequerimiento

Certificados de integridad asociados:

- 4A7EBA42D439C5E95E816C186D8022B429A2CCEF8F677332278A7FFFDC5D0740

Observaciones: Memorial cumple requerimiento judicial.

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:
Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.